

 <p>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</p>	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO	EXPEDIENTE: 281.545
 <p><b>Ciemat</b> Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		

ASUNTO: Justificación de la no división en lotes del contrato de **“SUMINISTRO DE UN TRITURADOR-RECOLECTOR DE BIOMASA ”. (Fondos FEDER EQC2018-004900-P)”**

Visto el escrito de la Directora del CEDER, de fecha 22 de Octubre, en el que se justifica la no segregación del contrato de **“SUMINISTRO DE UN TRITURADOR-RECOLECTOR DE BIOMASA ”. (Fondos FEDER EQC2018-004900-P)”**, expte. nº 281.795, fundamentándolo en las causas siguientes:

“Al amparo de lo indicado en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que el objeto del contrato al asunto citado no puede ser dividido en lotes, ya que:

El hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico debido a que se trata de la adquisición de un único elemento, que no puede ser objeto de suministros separados en diferentes lotes.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto por la Unidad citada, esta Secretaria General actuando como órgano de contratación, en virtud de las competencias que tengo delegadas por Resolución de la Presidencia del CIEMAT, de fecha 3 de noviembre de 2017, (B. O. E. de 16 de noviembre de 2017), modificada por RDG de 27 de noviembre de 2017.

Acuerdo que no procede la división en lotes del citado contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, letra b) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/20017.

Madrid, a 29 de Octubre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL  
PD (RP 03-11-2017; BOE 16-11-2017 modificada por  
RDG 27-11-2017, (BOE 21-12- 2017)  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por Julio Cárabe López, Secretario General